

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 6141** *Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocados por Resolución de 9 de febrero de 2018.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes de admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 9 de febrero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, que figuran como anexos I y II de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –C/ Lérida, n.º 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Empleo público), así como en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a dicho proceso que figuran como anexos II.1 y II.2 de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos de los procesos.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta Resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Séptimo.

Advertidos errores en la citada Resolución de 9 de febrero de 2018, se corrige en la forma siguiente:

En el Anexo III.17, donde dice: «Seguridad y Materiales. Especialidades de Navegación y Propulsión», pág. 19240, debe decir: «Seguridad y Materiales. Especialidad de Propulsión». Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 19 de abril de 2018.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

**PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 9 DE FEBRERO DE 2018 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 19 DE FEBRERO)**

ANEXO II.1

**Resolución de 19 de abril de 2018**

*Relación de excluidos. Acceso libre*

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
43513889M	Basanta Albares, Francisco Javier.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
43163486F	Bauza Roig, Aína.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
24182709A	Fernández Sabido, Adrián.	No presenta título de familia numerosa.
46663154H	Hinarejos Pérez, Carlos.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
53161900E	Macía Suárez, Víctor.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
71946787G	Ramírez Pérez, Manahan-Arsenio.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
36987884C	Torres Carrillo, Víctor Manuel.	No presenta título de familia numerosa.
30793967A	Vázquez Sánchez, Miguel Ángel.	No acredita carecer de rentas superiores al SMI.

## ANEXO II.2

### Resolución de 19 de abril de 2018

*Relación de excluidos. Promoción interna*

No hay excluidos.

## ANEXO III

### Resolución de 19 de abril de 2018

*Fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna*

Fecha: Día 7 de junio de 2018.

Hora: 15:30 horas.

Lugar:

Madrid.

Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas.

Avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378.

28035 Madrid.